

“Año de la Universalización de la Salud”

El Edén, 11 de noviembre del 2021.

OFICIO N° 23-2021-DRE-SM-UGEL-D-I.E.I N° 1172-ELEDEN/D.

Señora : Profesora María Carolina Pérez Tello.

Directora UGEL-DORADO

Asunto : REMITE RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2022 Y ACTA DE CONFORMACIÓN DE 02 RESPONSABLES PARA EL APOYO DE RECEPCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS EN EL PERÍODO VACACIONAL.

Referencia : Lo que indica a continuación

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo que usted, dirige para hacerle llegar mí cordial saludo, y poder extenderle un abrazo afectuoso, de parte de mi persona en calidad de director, APAFA y comunidad en su conjunto; al mismo tiempo; hace llegar, RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2022 Y ACTA DE CONFORMACIÓN DE 02 RESPONSABLES PARA EL APOYO DE RECEPCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS EN EL PERÍODO VACACIONAL, De la I.E. N°1172-El Edén – El Dorado – San Martín.

Es cuanto puedo informar en honor a la verdad, sin otro particular me despido de usted no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



ANA EDILAY ATALAYA GOICOCHEA
DIRECTORA DE LA IE. 1172-EL EDEN

ACTA DE DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA LA RECEPCIÓN DE MATERIALES EN LA IIEE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: N°1172.

DISTRITO: San Martín

LOCALIDAD: El Edén.

Se designa los responsables para la recepción de materiales en la Institución Educativa, para el cumplimiento de desempeño referente a la “llegada oportuna de material educativo y fungible en el periodo vacacional a las IIEE para el buen inicio del año escolar 2022”

Las funciones que esta persona realizará será la siguiente:

1. Recibir el material educativo y fungible, cuando exista ausencia del comité de recepción, designados mediante el acto resolutorio de IIEE.
2. Verificar la cantidad (Acorde a lo consignado en el PECOSA) y el estado de los materiales en recepción.
3. Firmar el PECOSA con nombres, apellidos, huella digital y N° de DNI; siempre y cuando la cantidad de materiales coincide con la cantidad consignada en el PECOSA y además estos materiales estén en buen estado.
4. Asegurar los materiales recibidos.

Se consigna el nombre, DNI de los designados.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	CARGO	TELEFONO
1	FRANCISCO FARCEQUE NAIRA	48889852	RESPONSABLE	971387272
2	LOPEZ MORETO, LESMIS REINERIO	58215357	RESPONSABLE	971036960



ANA EDILAY ATALAYA GOICOCHEA

DIRECTORA DE LA IE. 1172-EL EDEN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 07 -2021 /DRE-SM/UGEL-D/I.E. N°1172-ELEDEN/D

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2022, de la Institución Educativa 1172 del distrito de San Martín del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
DIRECTOR	ANA EDILAY ATALAYA GOICOCHEA	72115950	920092162	annatg20162@hotmail.com
REPRESENTANTE DEL CONEI	ORLANDO CORDOVA MALDONADO	44498750	971387272	-
PRESIDENTE DE APAFA	ELIAZER NORIEGA GARCÍA	60223611	961012526	-
REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA	ORESTEDES GARCÍA GARCÍA	47317951	999819080	-

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local EL DORADO sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ANA EDILAY ATALAYA GOICOCHEA

DIRECTORA DE LA IE. 1172-EL EDEN